REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA - CUNDINAMARCA

Octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Referencia : DECLARATIVO REIVINDICATORIO No. 253284089001 2019-00108
Demandantes: BLANCA CECILIA MEJIA PULIDO, HECTOR ALFONSO RAMIREZ RAMIREZ y HECTOR GONZALO RAMIREZ RODRIGUEZ.
Demandada : ASTRID VERÓNICA MORALES HERNÁNDEZ.

Visto el escrito que antecede, donde los doctores FABIO HERNAN CORREDOR POLO y GONZALO J. GARZON CHACON, en su calidad de apoderados de las partes dentro del presente proceso, solicitan de común acuerdo suspender el trámite del proceso por un lapso de dos (2) meses, teniendo en cuenta la construcción de la conciliación que pueda dar fin al procedimiento por esta vía.

El despacho, teniendo en cuenta que lo solicitado por los apoderados de las partes es procedente, accede a lo peticionado por estas, y en consecuencia suspende el proceso por el término de dos (2) meses.

NOTIFÍQUESE.

DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy 3 NOV 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 052

El Secretario,

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS